



CONVOCATORIA PARA POSTULAR CANDIDATOS A OBTENER EL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023

La Comisión Evaluadora de la Secretaría de Salud con base en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como, en lo establecido por el artículo 217, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, y atendiendo a la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública con el objetivo de postular candidatos a obtener el Premio Nacional de Administración Pública, a fin de estimular mediante reconocimiento público y monetario, a los trabajadores que se hayan destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las Dependencias, Entidades o de la Administración Pública Federal en su conjunto;

CONVOCA

A Unidades Centrales y Órganos Administrativos Desconcentrados a participar en el proceso de selección de la candidata, el candidato o equipo de trabajo de hasta cinco servidores públicos que representará a esta Dependencia en el Premio Nacional de Administración Pública 2023, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán participar las servidoras y servidores públicos de base y de confianza hasta el nivel de Director de Área o equivalente o equipos de trabajo de hasta cinco servidoras o servidores públicos.

SEGUNDA: Requisitos que tiene que cubrir la servidora, servidor público o grupo de trabajo que será postulado:

- Ser mexicana o mexicano por nacimiento o naturalización;
- Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la presente convocatoria y contar con nombramiento en plaza presupuestaria, y
- Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.

Queda excluido el personal que preste sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o en plaza eventual.

TERCERA: En la Secretaría, así como, en cada Unidad Central y Órgano Desconcentrado se establecerá una Comisión Evaluadora.

CUARTA: Los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten las servidoras, los servidores públicos o grupo de hasta cinco servidores públicos, para aspirar a ser postulados como candidatas o candidatos al premio en comento, deberán estar vinculados, además de los Ejes Generales y Ejes Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a los cuatro temas adicionales comprendidos en el rubro denominado:

Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana.

- Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.
- Democratización de las tecnologías.
- Innovaciones para el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera.
- Austeridad Republicana, Fiscalización y Evaluación de la Gestión Pública.

Así como, aquellos temas incluidos en el Programa Sectorial o Especial de la Institución.

QUINTA: Requisitos del trabajo:

- Se presentará en un documento impreso y en medio magnético;
- Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos;
- La presentación del documento deberá contener claramente identificados: título,

índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, gráficas (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas, y/o hemerográficas);

- Agregar una exposición de motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en el que se señale el tema en que se ubica de los establecidos por el jurado, especificando si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra; es decir, si está funcionando, se encuentra en fase de prueba o es meramente una propuesta, y en su caso, el estimado de tiempo para su implantación, ejecución y evaluación;
- Especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales;
- Una síntesis que no exceda de 2 cuartillas;
- Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora de su unidad de adscripción;
- Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Salud; y
- El formato del trabajo tendrá que realizarse bajo los siguientes lineamientos:

- Fuente: Arial, Monserrat, Calibri, Tahoma y Times New Román.
- Tamaño de fuente: 10 puntos.
- Interlineado sencillo.
- Márgenes: 2 centímetros por lado.
- Tamaño de papel: carta.
- Entregables: Unidad de memoria extraíble adaptable a puerto universal (USB: universal serial bus), e impresión en papel por ambas caras.

Los apartados señalados en los incisos d) al f), no serán considerados dentro de la extensión precisada en el inciso b), los mecanismos, procedimientos y criterios que se seguirán en la evaluación de los trabajos será conforme a los numerales 17 y 18 de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.

SEXTA: Las comisiones evaluadoras de cada Unidad Central y Órgano Desconcentrado una vez que hubieren determinado el proyecto de trabajo que representará a su Unidad Administrativa, deberán enviar dicha propuesta a la Directora General de Recursos Humanos y Organización y Secretaria Técnica de la Comisión Evaluadora máximo el 11 de agosto de 2023.

Los tiempos de entrega y revisión de los trabajos serán conforme a la Programación de Actividades que se anexa a la presente Convocatoria.

SÉPTIMA: La propuesta puede presentarse por el propio interesado, interesada, equipo de trabajo, por sus Superiores Jerárquicos, la Representación Sindical o por sus propias compañeras o compañeros en cada Unidad Administrativa y Órgano Desconcentrado, de acuerdo al calendario que cada uno de ellos establezca.

OCTAVA: El trabajo, estudio o proyecto podrá ser elaborado de forma individual o por un equipo de hasta cinco servidoras o servidores públicos, quienes acordarán quién de ellos será el responsable del mismo y que recibirá la recompensa, a nombre del equipo, por representar a la Dependencia, la cual se dividirá entre los integrantes. Cabe precisar, que en caso de que alguno de los integrantes del equipo de trabajo no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria quedaran descalificados. Las propuestas se entregarán en cada Unidad Responsable y Órgano Desconcentrado.

NOVENA: La comisión evaluadora una vez que determine el proyecto de trabajo que representará a la Secretaría de Salud, informará del 01 al 07 de septiembre de 2023, a todos los servidores públicos participantes, Unidades Centrales y Órganos Desconcentrados el nombre de la candidata, el candidato o equipo de trabajo ganador de la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2023.

DÉCIMA: El monto de la recompensa a que se hará acreedor la servidora o servidor público o grupo de trabajo postulado para representar a la Secretaría de Salud, será de \$30,460.47 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 47/100 M.N.).

DÉCIMA PRIMERA: La recompensa será entregada durante el mes de noviembre de 2023.

DÉCIMA SEGUNDA: El Premio Nacional de Administración Pública que otorga la Secretaría de la Función Pública será en tres grados y consistirá en medalla de clase correspondiente al grado, diploma y se adicionará con la cantidad que fije el Presidente de la República.

DÉCIMA TERCERA: En los casos no previstos en esta convocatoria, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal adscrita a la Secretaría de la Función Pública resolverá lo procedente en los términos establecidos en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y en la citada Norma.